



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 41

julio 22 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300120140059100	REPARACION DIRECTA	JACOME SAGRA - JORGE	MUNICIPIO DE CUCUTA	<b>Auto decide recurso</b> DECIDE RECURSO DE REPOSICIÓN - ORDENA REPONER LA PROVIDENCIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2019 - FIJA HONORARIOS AL PERITO - FIJA HORA PARA LA AUDEINCIA DEL 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 PM - RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL APODEADO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEMANDADA.		19/07/2019
2	54001333300620190013501	ACCIONES POPULARES	DONAMARIS RAMIREZ PARIS	MUNICIPIO DE CUCUTA	<b>Auto inadmite demanda</b> SE AVOCA CONOCIMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO; SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 472 DE 1998.	0	19/07/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 22 de julio de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) El anterior Estado se desfija hoy , 22 de julio de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
Secretaría